Año de 1934 — Miércoles 1.° de Agosto — Núm. 94

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de íd.; — —.... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

Gobierno Civil de la Provincia

Mataderos industriales y fábricas de embutidos

En el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al día 30 del mes actual, se reproduce Orden del Ministerio de Agricultura, en la que se dan normas para la confección de una estadística, lo más exacta posible, del volumen de producción de las industrias derivadas de la carne.

Para mayor uniformidad en la confección de la citada estadística, con esta misma fecha se remiten a los señores Alcaldes de los pueblos en que existen autorizados mataderos industriales o fábricas de embutidos, impresos que han de entregar bajo recibo a los industriales, y que éstos, una vez cumplimentados debidamente, devolverán a la Alcaldía, para que con su visto bueno y el informe del señor Inspector municipal Veterinario lo remitan a la Inspección provincial Veterinaria antes del día 30 del mes de Agosto.

La ocultación y anotación de datos que no respondan a la realidad, se sancionarán severamente, quedando desde este momento conminados con las máximas multas que la legislación vigente me autoriza, los industriales que no manden las relaciones dentro del plazo fijado o que falseen los datos, así como los Inspectores Veterinarios que no pongan interés en la realización del servicio.

Segovia, 31 de Julio de 1934.

EL GOBERNADOR,

José P. San Román y Colino

MINISTERIO DE INTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Relación de las Escuelas nacionales graduadas, creadas provisionalmente, a que se refiere la orden de 18 de Julio de 1934, en la provincia de Segovia.

Número de orden, 115; Ayuntamiento, Fuenterrebollo; Escuela nacional graduada mixta; número de secciones de las que ha de constar la graduada, 5; número de secciones que se crean, »; remuneraciones a los Directores, 100 pesetas; cómo se hace la graduación, a base de cinco unitarias.

Madrid, 18 de Julio de 1934.

(*Gaceta* del 27 de Julio.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

1692

La Comisión Gestora, en la sesión celebrada el 24 del corriente mes, acordó aprobar las cuentas del ejercicio de 1933, cuyas cuentas son como sigue:

Cuenta de presupuestos rendida por el Sr: Presidente ordenador de pagos de la Corporación.

Presupuesto ordinario, excluídas resultas

INGRESOS

	Pesetas
Presupuesto ordinario	1.878.998,96
Aumentos en el ejercicio	281.326,91
Total	2.160.325,87
Anulaciones en el ejercicio	95.011,21
Presupuesto liquidado	2.065,314,66
Cobrado durante el ejercicio	1.447,190,12
Pendiente de cobro	618.124,54

GASTOS

Presupuesto ordinario	1.878.998,96
Aumentos en el ejercicio	281.839,54
Total	2.160.858,50
Anulaciones en el ejercicio	254.686,37
Presupuesto liquidado	1.906.152,13
Pagado en el ejercicio	1.552.036,95
Pendiente de pago	354.115,18

RESULTAS

INGRESOS

Resultas incorporadas	2.039.965,65
Aumentos en el ejercicio	116.890,53
Total	2.156.856,18
Anulaciones en el ejercicio	57.330,32
Presupuesto liquidado	2.099,525,86
Cobrado durante el ejercicio	861.956,80
Pendiente de cobro	1.237.569,06

GASTOS

Resultas incorporadas	981.884,05
Anulaciones en el ejercicio	47.160,71
Presupuesto liquidado	934.723,34
Pagadas durante el ejercicio	209.788,54
Pendiente de pago	724.934,80

Presupuesto refundido o sea el ordinario con las resultas

INGRESOS

Presupuesto definitivo	3.918.964,61
Aumentos en el ejercicio	398.217,44
Total	4.317.182,05
Anulaciones en el ejercicio	152.341,53
Presupuesto liquidado	4.164.840,52
Cobrado durante el ejercicio	2.309.146,92
Pendiente de cobro	1.855.693,60

GASTOS

Presupuesto definitivo	2.860.883,01
Aumentos en el ejercicio	281.839,54
Total	3.142.722,55
Anulaciones en el ejercicio	301.847,08
Presupuesto liquidado	2.840.875,47
Pagado durante el ejercicio	1.761.825,49
Pendiente de pago	1 079 040,98

Valores fuera de presupuesto

Operaciones realizadas en el ejercicio:

Ingresos	1.343.972,62
Pagos	355.821,53

BALANCE

INGRESOS

Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1932:		
De valores del presupuesto	267.867,95	
De idem fuera de presupuesto	1.165.879.79	1.433.747,74
Ingresado durante el ejercicio:		
Del presupuesto ordinario	1.447.190,12	
De resultas	594.088,85	
De valores de fuera de presupuesto	178.092,83	2.219.371,80
Total ingresos		3.653.119,54

GASTOS

Pagado durante el ejercicio:		
Del presupuesto ordinarió	1.552.036,95	
De resultas	209 788,54	
De valores fuera de presupuesto	355.821,53	2.117.647,02
Existencia en 31 de Diciembre de 1933, que pasa al ejercicio de 1934		1.535.472,52
De cuya existencia corresponden:		
A valores del presupuesto	547.321,43	
De fuera del presupuesto	988.151,09	1.535.472,52

Cuenta de depositaría o caudales rendida por el Sr. Depositario de fondos de la Corporación

Parte primera —Cuenta de Caja

	Pesetas
Cargo —Por los ingresos realizados durante el año de 1933...	3.653.119,54
Data —Pagos verificados en igual período	2 117.647,02
Existencia para el año siguiente..................................	1.535.472,52

Segunda parte.—Cuenta por conceptos de ingresos

Cargo total de los diferentes capítulos del presupuesto	3.653.119,54
Data total de los diferentes capítulos del presupuesto de gastos	2.117.647,02
Diferencia igual a la existencia..................................	1.535.472,52

Cuenta de propiedades y derechos rendida por el Sr. Presidente de la Diputación ordenador de pagos

Según más al pormenor resulta de dicha cuenta, la Diputación posee fincas por valor de pesetas........................	432.470,72
Y acciones por valor de	52.500,00
TOTAL..................................	484.970,72
Los Establecimientos provinciales de Beneficencia, poseen asimismo fincas por valor de pesetas........................	549.785,00
En inscripciones intransferibles	855.355,08
Titulos de deuda amortizable......................................	5.500,00
Censos en metálico...	76.089,00
Idem en especie	46.895,00
Mixto	400,00
Gallinas, 46.	
Arrobas de vino, 12.	
Libras de barbos, 16.	
TOTAL..................................	1.534.024,08

RESUMEN

Fincas, derechos y acciones de la Diputación................	484.970,72
Idem de los Establecimientos provinciales de Beneficencia....	1.534.024,08
TOTAL..................................	2.018.994,80

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 298 del estatuto provincial vigente.

Segovia, 26 de Julio de 1934.—El Presidente, Felipe de laTorre. -P. A. de la C. G.: El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

1669

CODORNIZ

Terminado el repartimiento sobre utilidades, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y que durante ese plazo y los tres días siguientes, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Codorniz, a 26 de Julio de 1934. —El Presidente, Eloy Vara.

1675

ZARZUELA DEL MONTE

Aprobadas definitivamente y sin responsabilidad alguna por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales correspondientas a los ejercicios de 1923-24 al 1930 inclusive, se hace publico por el presente a los efectos del artículo 581 del Estatuto Municipal.

Zarzuela del Monte, 28 de Julio de 1934.—El Alcalde, José de Andrés.

1676

Aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1933, quedan expuestas al público en la secretaría del mismo por término de quince días para que puedan ser examinadas por los habitantes de este municipio y entablar sobre ellas las reclamaciones que estimen conveniente, en la forma que dispone el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal.

Zarzuela del Monte, 28 de Julio de 1934.—El Alcalde, José de Andrés.

1672

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Hallándose formado el repartimiento del impuesto para la defensa contra las plagas del campo, sobre la contribución rústica de este distrito municipal para el año actual de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, contados desde que el presente anuncio aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo no serán atendidas las que se psesenten.

Santiuste de San Juan Bautista, 27 de Julio de 1634.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

1670

CABAÑAS DE POLENDOS

Dictaminadas por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento; las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1933, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determinan los artículos 579 del Estatuto y 126 del reglamento de hacienda municipal.

Cabañas de Polendos, 30 de Julio de 1934.—El Alcalde, Felipe Valle.

1671

Aprobado por la Comisión de hacienda el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año de 1935, se halla expuesto dicho documento juntamente con las ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios, certificaciones, memorias y demás documentos en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen, pudiendo hacer cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.° del reglamento de hacienda municipal vigente.

Cabañas de Polendos, 29 de Julio de 1934.—El Alcalde, Felipe Valle.

1673

SEBULCOR

La Comisión de hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión de nueve del actual mes de Julio, ha acordado informar favorablemente la propuesta incoada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de dieciséis mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas, noventa y dos céntimos, con imputación al capítulo 4.°, artículo 1.°, capítulo 11, artículos 1.° y 3.°, capítulo 12, artículo 3.°, conceptos consiguientes del presupesto ordinario del actual año y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de alumbrado eléctrico público, e instalación de dos lineas y un foco de mil bujías, reparaciones en las casas-habitaciones de los señores profesores maestros nacionales de ambos sexos y en caminos vecinales y para deslinde y amojonamiento del término.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sebúlcor, 27 de Julio de 1934.—El Alcalde, Eusebio de Santos.

1679

BERNARDOS

Terminado el repartimiento sobre utilidades, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en dicho repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, asi como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

En Bernardos, a 28 de Agosto, de 1934.—Francisco Sastre.

1680

OTERO DE HERREROS

Ha sido presentada en este Ayuntamiento una res de la especie bovina, con su cría, que ha sido hallada en la denominada Sierra, en este término, de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Una vaca de cinco a seis años, capa roja encendido, belfo rojo, cuernos pequeños, con una cría de seis o siete meses, con las orejas horquilladas o rasgadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, con la advertencia que de no presentarse el dueño a recogerlas, serán vendidas en pública subasta.

Otero de Herreros, 27 de Julio de 1934.—El Alcalde accidental, Juan Blasco.

1681

LASTRAS DE CUELLAR

Este Ayuntamiento en sesión del día 17 del actual, ha aprobado una propuesta de habilitación y ampliación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año, con destino al pago de medicamentos suministrados a individuos de la Beneficencia, indemnización de alquiler de casa a los Maestros y para las obras que se están realizando en un edificio propiedad de este Municipio destinado a escuelas. Y acordó cubrirlos con cargo al remanente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del presupuesto del año anterior.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal vigente, se hace público por el presente que el expediente incoado al efecto se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el en que aparezca anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, los cuales podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Terminado dicho plazo y si no se hubiere presentado ninguna reclamación, será firme y ejecutivo el acuerdo adoptado.

Lastras de Cuéllar, 27 de Julio de 1934.—El Alcalde, Mariano Remondo.

CÉDULAS PERSONALES
Año de 1934

Aprobados por la Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial los padrones de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de los pueblos que a continuación se expresan, quedan expuestos en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, para en ese plazo y cinco días más, admitir las reclamaciones oportunas.

Relación que se cita

Cubillo.
Castroserna de Abajo.
Sigueruelo.
Losana de Pirón.
Montejo de la Vega la Serrezuela.

Navares de Ayuso.
Monterrubio.
Lastras del Pozo.
Marugán.
Ituero y Lama.
Nieva.
Fresneda de Cuéllar.
Sacramenia.
Grado del Pico.
Dehesa y Dehesa Mayor.
Villoslada.
Languilla.
Valvieja.
Villacorta.
Carbonero de Ahusín.
Roda de Eresma.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1665

SEGOVIA

Don Félix García Huerta, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de don Eugenio Hurtado Casas, hoy sus testamentarios, contra don Leandro y don Fernando Antón Barbero, vecinos de Vegas de Matute, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, las siguientes fincas radicantes en el casco y término de Vegas de Matute:

1. Una casa en la calle del Sol, número 10, compuesta de piso bajo y desván, linda por el frente, dicha calle, derecha entrando, con Nicolás Sanz; izquierda, corral de Marcos Cubo, y espalda, casa y corral de Eugenio Barbero; tasada en 1.200 pesetas.

2. Un pajar en la calle del Royo sin número, linda por el frente, con dicha calle; derecha entrando, con corral de Vicente García, vecino de Valdeprados; izquierda, pajar de Valeriano Gila, y espalda, con la carretera; en 1.300 id.

3. Una casa en la calle del Rollo número 4, compuesta de planta baja y sobrado; que linda por el frente, con dicha calle; derecha entrando y espalda con Luis Orejudo; izquierda, Hilaria de Diego; en 700 íd.

4. Otra casa en la calle de la Lobera baja, compuesta de piso bajo y desván, ignorándose el número; linda por el frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de herederos de Simón Barreno; izquierda, casa de Bernardo Allas, y por la espalda, con el mismo Bernardo; en 1.075 íd.

5. Un encerradero con corral y tinado, en la calle de la Lobera baja, sin número; linda por el frente, dicha calle, derecha entrando, con cerca de Atanasio Cubo; izquierda, con casa de Francisco Lozano, y espalda, con tierra del Conde de Giraldeli; en 1.800 id.

6. Una tierra a las Ventillas, de 39 áreas, 40 centiáreas; linda Este, con la Cotera de Valdeprados; Mediodía, Plácido Barreno; Poniente, camino vecinal de Valdeprados, y Norte, Narciso Cubo; en 200,94 íd.

7. Otra tierra a la Dionisia, de 59 áreas de segunda; linda Este, Facundo de Pablos; Mediodía, Conde de Giraldeli; Poniente y Norte, dehesa del pueblo; en 300,90 íd

8. Un prado al sitio de los Ensanches, de cabida 9 áreas, 85 centiáreas, es un herrén; linda al Saliente, Condesa de Cifuentes y Fuencisla Allas; Mediodía, Condesa de Cifuentes y propios, y Poniente y Norte, con dichos propios y Mariano de Diego; en 288,99 id.

9. Una tierra al sitio del Valladar, de 9 áreas, 75 centiáreas; linda al Saliente, propios de la villa; Mediodía, y Poniente, carretera de Sanchidrián a la Estación de Otero de Herreros, y Norte, con dichos propios; en 236,40 idem.

10. Otra a la Lastra redonda; de 49 áreas, 12 centiáreas; linda al Saliente, Nicolás Sanz; Mediodía, Faustino Useros; Poniente, Román Larios, y Norte, con dicho Nicolás Sanz; en 383,14 id.

11. Otra al Vadén, de 2 áreas, 82 centiáreas; linda al Saliente, Mediodía y Norte, Condesa de Cifuentes, y Poniente, camino de prados nuevos; en 156,14 id.

12. Otra al cerco Blas Cubo, de 18 áreas, 64 centiáreas; linda al Saliente, Narciso Cubo; Mediodía y Norte, propios del pueblo, y Poniente, Simón Barreno; en 346,70 íd.

13. Otra a la cerca de la Viña de don Diego, de 47 áreas, 19 centiáreas; linda al Saliente, Manuel García; Mediodía; Condesa de Cifuentes; Poniente, camino de la Mediana, y Norte, Marcos Cubo; en 518,88 id

14. Un monte a los Pozancos, de 56 áreas, 31 centiáreas; linda Saliente, arroyo Zancajo; Mediodía y Poniente, Alejandro Cubo, y Norte, Eugenio Colorado; en 253,40 id.

15. Otra tierra a las Aguzaderas, de 9 áreas, 62 centiáreas; linda al Saliente y Norte, Marcos Cubo; Mediodía y Poniente, herederos de don Raimundo Ruiz; en 75,03 id.

16. Otra a las Almaillas, de 35 áreas, 47 centiáreas; linda Saliente y Mediodía, Alejandro Cubo; Poniente, Francisco del Barrio, y Norte, Tomás Useros; en 300,07 id.

17. Un prado a los Regajales, de 3 áreas, 84 centiáreas; linda Saliente, Condesa de Cifuentes; Mediodía, Alejandro Cubo; Poniente, arroyo Zancajo, y Norte, Dolores Guitián y arroyo; en 107,17 íd.

18. Una tierra al mismo sitio que la anterior, de 19 áreas, 24 centiáreas; linda al Saliente, Doroteo de Frutos; Mediodía y Poniente, Francisco Barreno, y Norte, arroyo Zancajo; en 150,07 íd.

19. Un Monte a los Regajales, de 19 áreas, 24 centiáreas; linda al Saliente, Doroteo de Frutos; Mediodía y Poniente, Francisco Barreno, y al Norte, arroyo Zancajo; en 86,49 íd.

20. Una tierra a las Almaillas, de 38 áreas, 47 centiáreas; linda Saliente, Jacoba Barreno; Mediodía, Martín Cubo; Poniente- Francisco del Barrio, y Norte, Marcos Cubo; en 300,07 íd.

21. Un erial a la Serrada, de 19 áreas, 61 centiáreas; linda al Saliente, término de El Espinar; Mediodía, Dolores Guitián; Poniente, Condesa de Cifuentes, y Norte, Marcos Cubo; en 29,41 íd.

22. Otro erial a los Toriles, de 29 áreas, 44 centiáreas; linda al Saliente, Condesa de Cifuentes; Mediodía y Poniente, Pablo Cubo, y Norte, dicha Condesa, en 73,60 id.

23. Otra tierra al Quemado, de 29 áreas, 61 centiáreas; linda al Saliente, término de Otero de Herreros; Mediodía, Sandalia Cascos; Poniente, Manuel García, y Norte, camino de Vegas a la Venta, en 151,01 id.

24. Otra al prado Matute, de 19 áreas, 74 centiáreas, linda al Este, Condesa de Cifuentes; Mediodía, la misma; Poniente, Cayetano Useros, y Norte, Aurelio Cubo y Condesa de Cifuentes; en 100,16 id.

25. Otra a los Canarios, de 59 áreas; linda Saliente y Poniente, Marcos Cubo; Mediodía, Camino, y Norte, Calleja, en 619,50 id.

26. Otra al Carril o Calderilla, de 39 áreas, 88 centiáreas; linda al Saliente y Mediodía, Dolores Guitián; al Poniente, Narciso Cubo, y al Norte, Feliciano Barreno; en 526,42 íd.

27. Otra al sitio de Peña el Cardo, de una obrada o 39 áreas, 40 centiáreas, de segunda; linda Saliente, Nicolás Sanz; Mediodía, terreno de propios; Poniente, Conde de Giraldeli, y Norte, Caprasio Cubo Sanz; en 307,32 íd.

28. Otra al sitio de los Toriles, de cabida una obrada o 39 áreas, 40 centiáreas de segunda; linda al Saliente y Mediodía, Conde de Giraldeli, así como al Norte, y Poniente, Pablo Cubo; en 200,94 id.

29. Otra al sitio de las Callejas, de 3 cuartas o 29 áreas, 55 centiáreas, de segunda; linda al Saliente, Camino vecinal; Mediodía, José Herrero; Poniente y Norte, Manuel García Herrero; en 310,27 íd.

30. Otra al mismo sitio de las Callejas, de dos obradas y media o una hectárea, de segunda; linda al Saliente, Poniente y Norte, Marcos Cubo, y al Mediodía, camino vecinal; en 1.050 idem.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de Agosto próximo venidero, y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento a lo menos de la cantidad de 9.861 pesetas, que es la que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a 24 de Julio de 1934.—Félix García Huerta.—El Secretario judicial, L., Luis Gasque Pérez.

1662

Don Félix García Huerta, Juez de instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 76 de los del corriente año, por muerte de José Fernández García, hijo de Laura, de veintidós años, minero, natural y vecino de Mieres, soldado del 13.º Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en esta Ciudad, en la que falleció en 11 del actual, estando bañándose en el río Eresma en unión de un grupo de soldados, y se cita a los parientes del mismo para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo el apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.—Félix García Huerta.—El Secretario Judicial, Licenciado, Luis Gasque Pérez.

Recaudación de Hacienda de la Zona de la Capital

Notificación de embargo de fincas

Providencia.—No conociendo esta Recaudación el paradero de los contribuyentes deudores por rústica que a continuación se relacionan, cuyas notificaciones se les hizo en la forma establecida en el estatuto de Recaudación, con esta fecha se remiten al Boletín Oficial las características de las fincas para su publicación; advirtiendo a los interesados que a contar quince días desde la publicación de este anuncio se procederá a vender en pública subasta dichas fincas, quedando embargadas desde esta fecha para responder de los débitos por contribución territorial.

Don Juan García Bermejo, de El Espinar, débito de pesetas. Una finca rústica en el término de El Espinar, al polígono 27, parcela 18, clase 20, de cabida 3 áreas, 37 centiáreas; que linda al Norte, con población; Este, con población; Sur, Cesáreo Carballo; Oeste, Dionisio Hernanz y población, con una riqueza imponible de 3 pesetas 84 céntimos.

Don Inocencio Maricalva Tahonero, de Espinar, débito de pesetas. Una finca rústica en el término de El Espinar al polígono 1, parcela 29, clase 20, de cabida 47 áreas 28 centiráreas, que linda al Norte, con Felipe Blanco; Este, Justo Maricalva; Sur, Inocencio Maricalva; Oeste, Ignacia Maricalva, con unariqueza imponible de 53 pesetas 90 céntimos.

Don Mariano Palomero García, de El Espinar, débito de pesetas. Una finca rústica en el término de El Espinar, al polígono 26, parcela 4, clase 8, de cabida 9 áreas 83 centiáreas, que linda al Norte, carretera San Rafael; Este, Ayuntamiento; Sur y Oeste, con Sebastiana Gómez, con una riqueza imponible de 23 pesetas 74 céntimos.

Doña Juana Gila Ayuso, de Vegas de Matute, débito de pesetas. Una finca rústica, sita en el término de Vegas de Matute, al polígono 21, parcela 6, clase 2, de cabida 9 áreas 42 centiáreas, que linda al Norte, Condesa Cifuentes; Este, Simón Barreno; Sur, Mariano de Diego; Oeste, Condesa Cifuentes, con una riqueza imponible de 1 peseta 4 céntimos.

Don Alejandro Miguel, de Otero de Herreros, débito de pesetas. Una finca rústica en el término de Otero de Herreros, al polígono 31, parcela 22, clase 1.ª, de cabida 20 áreas, 31 centiáreas, y linda al Norte, con José López; Este, Ayuntamiento; Sur y Oeste, con Luciano Sebastián, con una riqueza imponible de 3 pesetas 25 céntimos.

Don Victoriano Velasco Segovia, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas, Una finca rústica en el término de Zarzuela del Monte, al polígono 27, parcela 84, clase 5.ª, de cabida 30 áreas, 77 centiáreas, y linda al Norte, con Gil Moreno; Este, Tomás del Barrio; Sur y Oeste, con Francisco Martín, con una riqueza imponible de 20 pesetas 62 céntimos.

Don Luis Velasco Otero, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca rústica en el término de Zarzuela del Monte, al polígono 16, parcela 134, clase 9.ª, de cabida 70 áreas, 13 centiáreas y linda al Norte, con Jesús Ayuso; Este, herederos de Francisco Sanz; Sur, Senda de Vallistepar; Oeste, Vicente y María Alonso, con una riqueza imponible de 11 pesetas, 91 céntimos.

Don Toribio María Mesonero, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca rústica en el término de Zarzuela del Monte, al polígono 16, parcela 163, clase 6.ª, de cabida 10 áreas, 2 centiáreas, y linda al Norte, con Felipe y María Fernández; Este, Jesús Ayuso; Sur, Julián Moreno; Oeste, Micaela Otero, con una riqueza imponible de 5 pesetas 41 céntimos.

Don Paulino Bermejo Bermejo, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca rústica en término de Zarzuela del Monte, al polígono 4, parcela 57, clase 6, de cabida 1 hectárea, 76 áreas, 12 centiáreas, y linda al Norte, Nicolasa Allas; Este, camino del Barranco; Sur, Francisco de Andrés; Oeste, camino del Barranco, con una riqueza imponible de 95 pesetas 11 céntimos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo ordenado en el vigente estatuto de Recaudación.--El Recaudador, Aurelio López Hidalgo.

Providencia.—En cumplimiento de la providencia dictada por esta Recaudación notificada a los deudores en la forma que establece el Estatuto de Recaudación, quedan embargadas para el cobro del débito, recargo y costas, las fincas que se detallan a continuación, con todos los datos que obran en las certificaciones expedidas por el Catastro de Urbana.

Compañía Segoviana de Cementos de Hontoria, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle barrio Peladera, número 9, se halla destinada a fábrica, mide una superficie total de 2.389 metros cuadrados; linda por la derecha entrando, izquierda y fondo, con campo, teniendo un líquido imponible por el que tributa de 4.000 pesetas.

Don Federico Badiola González, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca sita en la calle barrio Cantarranas, número 17, 3.°, se halla destinada a vivienda y mide una superficie total de 42 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando por la calle, y por la izquierda, con el número 17, y por el fondo, con Martín Antón; teniendo un líquido imponible por el que tributa de 14 pesetas.

Don Pascual Dimas Barreno, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca sita en la calle barrio Encachurroneros, número 20, se halla destinada a vivienda, mide una superficie total de 115 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, calle San Sebastián, por la izquierda, con el número 22, y por el fondo con la calle San Martín; teniendo un liquido imponible por el que tributa de 24 ptas.

Don Gregorio González Sánchez, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle Plaza los Espejos, número 2, se halla destinada a vivienda, mide una superficie total de 68 metros cuadrados; linda por la derecha entrando, con el número 1 de la Plaza; con la izquierda, Felipe Herrero, y por el fondo, con el mismo; teniendo un liquido imponible de 30 pesetas.

Doña Micaela Otero García, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle Real, número 33, se halla destinada a vivienda, mide una superficie total de 89 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con el número 31; por la izquierda con Antonio Gómez, y por el fondo, Fuente abajo; teniendo un líquido imponible por el que tributa de 41,25 pesetas.

Don Victoriano Velasco Segovia, de Zarzuela del Monte, debito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle Real, número 29, se halla destinada a cuadras, mide una superficie total de 56 metros cuadrados, y linda por la derecha, entrando la calle Real; por la izquierda, el número 31, y el fondo, el número 35, teniendo un liquido imponible por el cual tributa de 12 pesetas.

Don Primo Bermejo Alonso, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle Real, número 38, se halla destinada a vivienda, mide una superficie total de 183 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con el número 36; por la izquierda, con el número 40, y por el fondo, con Gregorio Herrero; teniendo un liquido imponible por el cual tributa de 45 pesetas.

Doña Josefa Dimas Gonzalez, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle Reál, número 52 d.°, se halla destinada a solar, mide una superficie total de 17 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con el número 50 y cae la izquierda con callejón, y por el fondo, con el número 54; teniendo un liquido imponible por el cual tributa de 0,22 pesetas.

Don Baltasar Martín Bermejo, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle Sol, número 16, se halla destinada a vivienda, mide una superficie total de 109 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con tierra; por la izquierda, con tierra y por el fondo, calle Sol; teniendo un liquido imponible por el cual tributa de 30 pesetas.

Don Francisco Cubo Arcones, de Zarzuela del Monte, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle de Diseminados, se halla destinada a palomar, mide una superficie total de 7 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con tierras; por la izquierda con tierras, y por el fondo, con tierras; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 2 pesetas.

Don Ruperto Migueláñez, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle Veracruz, número 2 y 4, se halla destinada a cuadra; mide una superficie total de 56 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, La Veracruz; izquierda y fondo, con la misma; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 30 pesetas.

Don Francisco Muñoz, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle San Roque; se halla destinada a gorrinera; mide una superficie total de 13 metros cuadrados; linda por la derecha entrando, con Esteban Trescasas; izquierda, campo, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un liquido imponible por el cual tribute de 8 pesetas 25 céntimos.

Don Esteban Trescasas, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle de San Roque; se halla destinada a gorrinera y mide una superficie total de cuatro metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Sebastián Herrero; izquierda, Francisco Muñoz, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un liquido imponible de tres pesetas.

Doña Camila García, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle de San Roque, y se halla destinada a gorrinera, y mide una superficie total de cinco metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con campo: izquierda, Mariano Galache, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un líquido imponible de 3,75 pesetas.

Don Mariano Herrero, vecino de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle de San Roque; se halla destinada a gorrinera; mide una superficie total de seis metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Frutos García; izquierda, Rosario Morales, y fondo, con Francisco Benito, y teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 4,50 pesetas.

Doña Juana Gómez, vecina de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle de San Roque; se halla destinada a gorrinera; mide una superficie total de seis metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Andrés Nieto; izquierda, con Jacoba Martín, y fondo, con viuda de Ochoa; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 4,50 pesetas.

Doña Jacoba Martín, vecina de Segovia, débito de pesetas. Uua finca urbana, sita en la calle de San Roque; se halla destinada a gorrinera, y mide una superficie total de cuatro metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Juana Gómez; izquierda, Juana Sáez, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un liquido imponible por el cual tributa 3,00 pesetas.

Doña Juana Sáez, vecina de Segovia, débito pesetas. Uua finca urbana, sita en la calle de San Roque; se halla destinada a gorrinera; mide una superficie total de nueve metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Jacoba Martín; izquierda, Raimundo Maganto, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un liquido imponible asignado de 6,75 pesetas.

Doña Rosario Morales, vecina de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle de San Roque; se balla destinada a gorrinera; mide una superficie total de cinco metros cuadrados; linda por la derecha entrando, con Mariano Herrero; izquierda, Francisco Benito, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un líquido imponible por el cual tributa 3,75 pesetas.

Don Gaspar de la Calle, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle de San Roque; se halla destinada a gorrinera, y mide una superficie total de 3,50 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Luis San Frutos; izquierda, Eleuterio Pastor, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 3,00 pesetas.

Don Luis San Frutos, vecino de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle de San Roque, se halla destinada a gorrinera, y mide una superficie total de cuatro metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Miguel del Barrio; izquierda, Gaspar de la Calle, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 3,00 pesetas.

Don Andrés Nieto, vecino de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle de San Roque, se halla destinada a gorrinera, y mide una superficie total de cuatro metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con Eleuterio Pastor; izquierda, Juana Gómez, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 3,00 pesetas.

Doña Saturnina Barrios, vecina de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle de Corralillo de San Nicolás, número 2 y 3, se halla destinada a solar, y mide una superficie total de 120 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, casa plaza San Nicolás; izquierda, número 1, y fondo, calle; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 5,33 pesetas.

Doña Saturnina Barrios, vecina de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle de San Agustín, número 3, se halla destinada a cocheras fúnebres, y mide una superficie total de 149 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con la calle Taray; izquierda, y fondo, cuesta San Agustín; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 45 pesetas.

Doña Saturnina Barrios, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle de la Hontanilla, se halla destinada a tenería, pisos bajos; primero, corral delante, mide una superficie total de 248 metros cuadrados; linda por la derecha entrando, izquierda, y fondo, con el campo; teniendo un líquido imponible por el cual tributa 112,50 pesetas.

Doña Saturnina Barrios, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la calle de la Hontanilla, se halla destinada a Teneria; corral a derecha y fondo, mide una superficie total de 398 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, campo; izquierda, la dueña, y fondo, campo; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 90 pesetas.

Doña Saturnina Barrios, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en la Hontanilla, se halla destinada a tenería, con corral a derecha, mide una superficie total de 287 metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con la dueña; izquierda, y fondo, con campo; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 90 pesetas.

Doña Virginia Escudero, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en el Paseo Nuevo, se halla destinada a solar, mide una superficie total de 80 metros cuadrados; linda por la derecha entrando, Mariano Martín; izquierda, Benito Gil, y fondo, con la dueña; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 3,55 pesetas.

Don Julio Muñoz García, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana, sita en el Paseo Nuevo, se halla destinada a solar, mide una superficie total de 83 metros cuadrados; linda por la derecha entrando, Victoria García; izquierda, Virginia Escudero, y fondo, María Martín; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 3,68 pesetas.

Don Mariano Galache, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle de San Roque, destinada a gorrinera, mide una superficie total de siete metros cuadrados; linda por la derecha entrando, Camila García; izquierda, Frutos García, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un líquido imponible de 5,21 idem.

Don Miguel del Barrio, de Segovia, débito de pesetas. Una finca urbana sita en la calle de San Roque, desti, nada a gorrinera, mide nna superficie total de 13 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, Francisco Benito; ízquierda, Luís San Frutos, y fondo, viuda de Ochoa; teniendo un líquido imponible por el cual tributa de 9 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo ordenado en el vigente estatuto de Recaudación.

Segovia, 27 de Julio de 1934.—El Recaudador, Aurelio López Hidalgo.

Consultas Públicas Provinciales

completamenfe gratuitas

Consulta de Puericultura y enfermedades de los niños de pecho.-(Gota de Leche). Martes, de cuatro a cinco de la tarde, y sábados, de doce a una.

Enfermedades cancerosas.—(Hospital de la Misericordia).—Martes y sábados, a las nueve de la mañana.

IMPRENTA PROVINCIAL

Año 1934 Miércoles 1.º de Agosto Núm. 94 bis

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

CAJA DE RECLUTA NÚM. 48

Reclutamiento y reemplazo

CIRCULAR

Se recuerda a los Sres. Alcaldes de esta provincia, que el día 1.º de Agosto próximo, debe tener lugar el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y agregados al mismo, debiendo concurrir a dicho acto un Comisionado, vecino precisamente del Municipio respectivo, con exclusión de apoderados y Agentes en esta Capital, que no serán admitidos al citado ingreso.

En el caso de estar Municipios agregados para efectos de tener un solo Secretario, podrá nombrar un Comisionado único y común para todos ellos, el que vendrá provisto de la credencial correspondiente y la documentación prevenida en el Reglamento de Reclutamiento.

Segovia, 15 de Julio de 1934.--El Teniente Coronel. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL

incia de Segovia.

ERVACIONES

»
te se convierte en de niños
»
te se convierte en d iños

Gaceta del 29 de Julio).

1700

ılidad del duplo de cuota
Real crden número 491 de
ducto de la Cámara y ante
lo 10, apartado 3.º b) del

L DUPLO O	TOTAL —
1933	PESETAS
36,00	36,00
36,00	36,00
	20,00
	20,00
....	112,00

es a los plazos y caduci-
caso de la concesión, así
emás necesarias para una
limitación de los derechos
nes que lleva anejas, pro-
ırlas con las condiciones

ıisterio con fecha 17 del
ıte, ha resuelto otorgar la
solicitada con las siguien-
ıciones:

oncede a doña Pilar Me-
le Sasot, el derecho a uti-
il litros de agua por día,
y media centésima partes
or segundo continuo de
ivados del río Moros, en
nominada «Molino de la
ıino municipal de El Espi-
a), para usos domésticos.
os efectos correspondien-
eba el proyecto presenta-
eticionario y firmado por
ayola en Segovia a 7 de
32.

onstrucción de todas las
omprende el proyecto así
nservación, quedarán ba-
ıcia e inspección de la De-
los Servicios Hidráulicos
siendo de cuenta del con-
todos los gastos que de
inen.

obras comenzarán dentro
cinco meses y termina-
diez meses, ambos pla-
os a partir de la fecha de
ón de esta concesión en
M drid (concesión defi-
endo dar cuenta por escrito a la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidraúlicos del Duero de su comienzo y fin, como también entregar a la misma o facilitar siempre que lo reclame un ejemplar del proyecto.

5.º La concesión se hace sin perjuicio del tercero por el tiempo que dure el servicio a que se destina, dejando a salvo los derechos de propiedad, y estará sometida a las disposiciones vigentes, y que en lo sucesivo

1713

Cuerpo de Ingenieros de Montes

Distrito Forestal de Segovia

Aprobado por la Superioridad la memoria y presupuesto del deslinde del monte número 193 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Majada Vie-

El señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, transcribe a esta Jefatura, con fecha de hoy, la Orden siguiente comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, al Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

«Visto el expediente incoado por don Miguel Sasot Mejía, domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, número 20, entresuelo, izquierda, como expediente, proponiendo el otorgamiento de la concesión con las condiciones que propone.

Considerando que tramitado este expediente conforme a las disposiciones aplicables al caso, evacuados los informes preceptivos y con las propuestas favorables de que queda hecho mérito, procede otorgar la concesión de acuerdo con las condiciones indicadas por la Jefatura de Aguas del Duero en las que se consignan